

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-8353-20230523093427.pdf		1	2 - 2
3	PROV. ALCALDIA.pdf	4362576_20230523_093427.pdf	1	3 - 3
4	MEMORIA ALCALDIA.pdf	4362572_20230523_093427.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV.pdf	4362574_20230523_093428.pdf	2	5 - 6
6	Decreto Generación de créditos 42-2021.pdf	4362578_20230523_093428.pdf	2	7 - 8
7	Decreto Generación de créditos 42-2021.pdf	4364654_20230523_093428.pdf	2	9 - 10
8	Documento contable MPI	4409083_20230523_093428.pdf	1	11 - 11
9	Documento contable MC	4409087_20230523_093428.pdf	1	12 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/8353

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 09:34:27)

ASUNTO: GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN ADMINISTRACION ELECTRONICA DE LA DIPUTACION

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: 9B8F2684D3734AA8D087444704A62EB7B5B2C0E621F72E87FB1446BAF9F2A369

CSV: 7CE8993F1F990A404D37 Fecha de insercion : 27-07-2021 10:20:45

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA.pdf

SHA256: 30573D15EA90979507DF88D5FA68516E52540796B799D72AEAFDB3E2E77EAA92

CSV: 44B11CFD3BA3F56AABD9 Fecha de insercion : 27-07-2021 10:21:00

Resguardo del documento: INFORME INTERV.pdf

SHA256: 1CF4064CDE6CC4C7857F887DA6FF12C7627B88B5A461D5A375550A805EEFDC92

CSV: 2C63D92474479B158231 Fecha de insercion : 27-07-2021 10:21:15

Resguardo del documento: Decreto Generación de créditos 42-2021.pdf

SHA256: E93BF54960310ECD02825AC20B522DA5F8E105AB9E16D3CD68A0504A024392DE

CSV: 5D1E303C26AC8847FE97 Fecha de insercion : 27-07-2021 10:21:23

Resguardo del documento: Decreto Generación de créditos 42-2021.pdf

SHA256: CA33778A3697DCFED990D153840EC467114E794DD0F71FA0AE54DB5972B07127

CSV: 5C6186F822C9C17DE96D Fecha de insercion : 28-07-2021 08:29:52

Resguardo del documento: Documento contable MPI

SHA256: 6F10C0D67EFF4196DEB63F933FEB4C512307B4204FA3101F4EA8800E8ADD905

Resguardo del documento: Documento contable MC

SHA256: 286CABB23280735CEA64079CE771455990CC462C6DEDABB05E3558B20023C6AB



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 42-2021**, emitase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

7CE8 993F 1F99 0A40 4D37



7CE8993F1F990A404D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-07-2021



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación (en concreto una subvención concedidas por la Dioutación de Córdoba), se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
9200	626.00	EQUIPOS INFORMATICOS	1.600,00
		Suma el gasto que genera el crédito	1.600,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.01	SUBVENCION EQUIPAMIENTO ADM ELECTRONICA	1.600,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	1.600,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

44B1 1CFD 3BA3 F56A ABD9



44B11CFD3BA3F56AABD9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-07-2021



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 42-2021
(GEX 8353-2021)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 27/07/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Alcaldía, según la Base 6ª del presupuesto para 2020

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos

Código seguro de verificación (CSV):

2C63 D924 7447 9B15 8231



2C63D92474479B158231

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27-07-2021

propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



2C63 D924 7447 9B15 8231

2C63D92474479B158231

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27-07-2021



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos por generación nº 42-2021 por varias subvenciones

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

*“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 27/07/2010 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:*

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- Prestaciones de servicios.
- Reembolso de préstamos.
- Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Alcaldía, según la Base 6ª del presupuesto para 2021

1

Código seguro de verificación (CSV):

5D1E 303C 26AC 8847 FE97



5D1E303C26AC8847FE97

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-07-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 28-07-2021

CUARTO.- *Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente”*

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos 42/2021, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto para 2021, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 42-2021 por generación de créditos, con el siguiente detalle:

- Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
9200	626.00	EQUIPOS INFORMATICOS	1.600,00
		Suma el gasto que genera el crédito	1.600,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.01	SUBVENCION EQUIPAMIENTO ADM ELECTRONICA	1.600,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	1.600,00

(firmado electrónicamente)

2

Código seguro de verificación (CSV):

5D1E 303C 26AC 8847 FE97



5D1E303C26AC8847FE97

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27-07-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 28-07-2021



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos por generación nº 42-2021 por varias subvenciones

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

*“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 27/07/2010 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:*

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- Prestaciones de servicios.
- Reembolso de préstamos.
- Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Alcaldía, según la Base 6ª del presupuesto para 2021

1

Código seguro de verificación (CSV):

5C61 86F8 22C9 C17D E96D



5C6186F822C9C17DE96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17-08-2021

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente”

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos 42/2021, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto para 2021, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 42-2021 por generación de créditos, con el siguiente detalle:

- Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
9200	626.00	EQUIPOS INFORMATICOS	1.600,00
		Suma el gasto que genera el crédito	1.600,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.01	SUBVENCION EQUIPAMIENTO ADM ELECTRONICA	1.600,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	1.600,00

(firmado electrónicamente)

2

Código seguro de verificación (CSV):

5C61 86F8 22C9 C17D E96D



5C6186F822C9C17DE96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17-08-2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12021005176
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2021/018937
			Número de Expediente 1 - 42-2021
			Número de Referencia 2021007369
			Número de Aplicaciones 1
			Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	76101	EUBVENCION EQUIPAMIENTO ADM ELECTRONICA
		Importe Aplicación (A) 1.600,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) mil seiscientos euros		IMPORTE TOTAL (A) 1.600,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)
	1.600,00 Euros

Texto
GENERACION D ECREDITO 42-2021 GEX 8353

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 14387 Fecha 28-07-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación	22021008319
PRESUPUESTO CORRIENTE	Créditos Generados por Ingresos			Número de Registro	2021/018936
				Número de Expediente	1 - 42-2021
				Número de Referencia	2021007367
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	
				Financiación	2 - Compromiso de Ingr.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	9200	62600	EQUIPOS INFORMATICOS
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 1.600,00 Euros
mil seiscientos euros			IMPORTE TOTAL (A) 1.600,00 Euros

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.600,00 Euros

Texto
GENERACION D ECREDITO 42-2021

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 14386 Fecha 28-07-2021	
--	--